

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-21000-16-1208-2018

1208-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 16,530,573.5   |
| Muestra Auditada                | 16,287,094.9   |
| Representatividad de la Muestra | 98.5%          |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Puebla por 16,530,573.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,287,094.9 miles de pesos, que representó el 98.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

Estado de Puebla

| FORTALEZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DEBILIDADES                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ambiente de Control</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                   |
| La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla, formalizado el 7 de septiembre de 2015.                                                                                                      | La institución careció de un catálogo de puestos.                                                                                                                 |
| La entidad fiscalizada contó con un código de ética, con fecha de elaboración 6 de septiembre de 2005.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                   |
| La entidad fiscalizada contó con un código de conducta, con fecha de actualización en el mes de abril de 2016.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                   |
| <b>Administración de Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                   |
| La entidad fiscalizada contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo (2017-2018).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico. |
| La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.                                                                                           |
| La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                   |
| <b>Actividades de Control</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                   |
| La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Plan Anual de Actividades de Trabajo del Órgano de Control Interno.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                   |
| La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Educación Pública, con fecha de última actualización 31 de agosto de 2015 y octubre de 2015, respectivamente. |                                                                                                                                                                   |
| La institución contó con sistemas informáticos tal como SPARH (Sistema Profesional para la Administración de Recursos Humanos), el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                   |
| La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Contingencia del mes de julio de 2016.                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                   |

| FORTALEZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DEBILIDADES                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Información y comunicación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de subsecretarios, de oficialía mayor y de directores generales de diversas áreas de adscripción.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2017.</p> | <p>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> |
| <b>Supervisión</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño; además, los resultados se reportaron a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>                                                                             |

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SEPP en un nivel medio.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

**2017-A-21000-16-1208-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control, o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La SEPP recibió en tiempo y forma de la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante la SFA, los recursos del FONE 2017 por 2,019,619.1 miles de pesos, de los cuales 606,276.6 miles

de pesos correspondieron a Gastos de Operación, 873,136.5 miles de pesos a Otros de Gasto Corriente y 540,206.0 miles de pesos se destinaron al Fondo de Compensación.

Asimismo, se verificó que el total del presupuesto asignado fue de 16,530,573.5 miles de pesos, de los cuales la dependencia referida autorizó 14,510,954.4 miles de pesos para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden de la entidad federativa, mediante la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de Servicios Personales de la nómina educativa.

3. La SFA y la SEPP abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del FONE 2017, correspondientes al Fondo de Compensación, a Otros de Gasto Corriente y a Gastos de Operación, las cuales se informaron a la TESOFE para efecto de la radicación de los recursos.

4. La SFA y la SEPP integraron los rendimientos financieros generados de las cuentas bancarias correspondientes a los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017 por 6,042.0 miles de pesos, los cuales se aplicaron en los fines y objetivos del fondo.

5. Con la revisión de 323 cheques de nómina por un monto de 1,620.5 miles de pesos, se constató que se cancelaron y no fueron reclamados por los trabajadores; tampoco se proporcionó la evidencia documental de que fueran reportados a la SEP.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la SEPP proporcionó la documentación comprobatoria de los cheques cancelados, así como las justificaciones correspondientes a la cancelación de los mismos, por lo que se solventa lo observado.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla, se observó lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES         |                 |                 |                 |                 |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA |                 |                 |                 |                 |
| CUENTA PÚBLICA 2017           |                 |                 |                 |                 |
| Informes Trimestrales         | 1 <sup>er</sup> | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>er</sup> | 4 <sup>to</sup> |
| Cumplimiento en la Entrega    |                 |                 |                 |                 |
| Gestión de proyectos          | N/A             | N/A             | N/A             | N/A             |
| Avance financiero             | Sí              | No              | Sí              | Sí              |
| Ficha de indicadores          | No              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Cumplimiento en la Difusión   |                 |                 |                 |                 |
| Gestión de proyectos          | N/A             | N/A             | N/A             | N/A             |
| Avance financiero             | Sí              | No              | Sí              | Sí              |
| Ficha de indicadores          | No              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Calidad                       |                 |                 |                 | Sí              |
| Congruencia                   |                 |                 |                 | Sí              |

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

N/A: No Aplica

El Gobierno del Estado de Puebla entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el formato Avance Financiero del segundo, tercero y cuarto trimestres, así como la ficha de indicadores del primero, segundo y cuarto trimestres; sin embargo, se observó que no se entregó ni publicó el formato Avance financiero del segundo trimestre, la Ficha de indicadores del primer trimestre, ni la evaluación del fondo.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la SFA y la SEPP remitieron la documentación justificativa y aclaratoria con la entrega y evidencia de las publicaciones de los informes y la evaluación realizada, por lo que se solventa lo observado.

**7.** El Gobierno del Estado de Puebla dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2017, el cual consideró la evaluación de los recursos del FONE; asimismo, se constató que se realizó la evaluación del fondo.

**8.** La Autoridad de Control Interno del Estado de Puebla no acreditó documentalmente, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la SEPP remitió la evidencia documental con las acciones implementadas para la supervisión de la integración y pago de la nómina federal, por lo que se solventa lo observado.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**9.** El Gobierno del Estado de Puebla recibió 16,530,573.5 miles de pesos del FONE 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 6,042.0 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 16,536,615.5 miles de pesos. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2017, ejercieron 16,433,170.2 miles de pesos, que representaron el 99.4% del total disponible y al 31 de marzo de 2018, ejercieron 16,530,573.5 miles de pesos, así como 6,042.0 miles de pesos de intereses, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles, como se muestra a continuación:

FONE: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto asignado/<br>modificado | 31 de diciembre de 2017 |                           |                     |                     |                             |                  | Primer trimestre de 2018 | Recurso pagado acumulado | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |                                     |  |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|
|                          |                               | Recursos comprometidos  | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados    | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Total                    |                          | Monto reintegrado a la TESOFE                         | Pendiente de reintegrar a la TESOFE |  |
|                          |                               |                         |                           |                     |                     |                             |                  |                          |                          |                                                       |                                     |  |
| Servicios Personales     | 14,510,954.4                  | 14,510,954.4            | 0.0                       | 14,510,954.4        | 14,510,954.4        | 0.0                         | 0.0              | 14,510,954.4             | 0.0                      | 0.0                                                   | 0.0                                 |  |
| Otros de Gasto Corriente | 873,136.5                     | 873,136.5               | 0.0                       | 775,733.2           | 775,733.2           | 97,403.3                    | 97,403.3         | 873,136.5                | 0.0                      | 0.0                                                   | 0.0                                 |  |
| Gastos de Operación      | 606,276.6                     | 606,276.6               | 0.0                       | 606,276.6           | 606,276.6           | 0.0                         | -                | 606,276.6                | 0.0                      | 0.0                                                   | 0.0                                 |  |
| Gasto Corriente          | 540,206.0                     | 540,206.0               | 0.0                       | 540,206.0           | 540,206.0           | 0.0                         | -                | 540,206.0                | 0.0                      | 0.0                                                   | 0.0                                 |  |
| <b>Total</b>             | <b>16,530,573.5</b>           | <b>16,530,573.5</b>     | <b>0.0</b>                | <b>16,433,170.2</b> | <b>16,433,170.2</b> | <b>97,403.3</b>             | <b>97,403.3</b>  | <b>16,530,573.5</b>      | <b>0.0</b>               | <b>0.0</b>                                            | <b>0.0</b>                          |  |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

**10.** La SEPP realizó indebidamente 208 pagos por 1,044.7 miles de pesos a 15 trabajadores adscritos en 14 centros de trabajo, entre los que destacan el Bachillerato General y el Bachillerato Tecnológico Oficial, en los cuales las actividades realizadas no corresponden a la educación básica o a la formación de docentes.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la SEPP presentó la documentación justificativa y comprobatoria del reintegro a la TESOFE de los recursos observados por 1,044.7 miles de pesos más 40.7 miles de pesos de intereses generados, por lo que se solventa lo observado.

**11.** La SEPP realizó pagos a categorías y puestos dedicados a la educación básica o a la formación de docentes, conforme a la normativa.

**12.** La SEPP no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), tampoco a personal adscrito en centros de trabajo AGS y FGS, ni a comisionados a otras dependencias.

**13.** La SEPP realizó 2,653 pagos por 49,744.9 miles de pesos, a 340 personas contratadas por honorarios, que atendieron los fines establecidos para la educación básica y normal, conforme a la normativa.

**Ejercicio y destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP**

**14.** La SEP realizó 2,143,441 de pagos por 12,940,914.6 miles de pesos a 47,881 trabajadores con 78,358 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y por la SEP, los cuales se autorizaron por cuenta y orden de la SEPP.

**15.** La SEP autorizó, por cuenta y orden de la SEPP, el pago de 200 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina.

**16.** La SEPP contó con 263 categorías o puestos donde se realizaron 2,143,441 pagos a 61,146 trabajadores, por un importe bruto anual de 12,940,914.6 miles de pesos, los cuales se autorizaron por la SEP, por cuenta y orden de la SEPP, y se encontraron vinculados con los fines y objetivos del fondo.

**17.** La SEPP realizó 70 pagos por 552.8 miles de pesos a 11 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales contaron con 9 plazas adscritas a 3 centros de trabajo: la Dirección de Escuelas Particulares, la Dirección General de Educación Media Superior y el Centro de Investigación en Ciencias y Gestión de la Educación.

**2017-A-21000-16-1208-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 552,757.66 pesos ( quinientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 66/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago a 11 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a la educación básica y normal.

**18.** La SEPP no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS.

**19.** La SEP realizó 934 pagos indebidos, por cuenta y orden de la SEPP, por 4,584.7 miles de pesos a 116 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 166 plazas en 121 centros de trabajo.

**2017-A-21000-16-1208-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,584,707.96 pesos ( cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos siete pesos 96/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 934 pagos indebidos, por cuenta y orden de la SEPP, a 116 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo.

**20.** La SEP realizó 2,108 pagos indebidos, por cuenta y orden de la SEPP, por 5,369.6 miles de pesos a 899 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 1,307 plazas adscritas en 711 centros de trabajo.

**2017-A-21000-16-1208-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,369,642.61 pesos ( cinco millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos 61/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 2,108 pagos indebidos, por cuenta y orden de la SEPP, a 899 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia.

**21.** La SEPP no realizó pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo con clave AGD Personal Comisionado a Otras Dependencias, ni a trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado.

**22.** La SEP realizó 104 pagos autorizados, por cuenta y orden de la SEPP, por un importe bruto anual de 2,958.8 miles de pesos a 6 funcionarios del primer al tercer nivel, que contaron con 6 plazas adscritas en 7 centros de trabajo, conforme a la normativa.

**23.** La SEP realizó 19 pagos indebidos, por cuenta y orden de la SEPP, por 373.5 miles de pesos a dos trabajadores que contaron con dos plazas adscritas en dos centros de trabajo en el Gobierno del Estado de Puebla, así como en el Gobierno del Estado de Baja California, los cuales no son compatibles geográficamente.

**2017-A-21000-16-1208-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 373,462.13 pesos ( trescientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 13/100 m.n. ), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 19 pagos indebidos, por cuenta y orden de la SEPP, a dos trabajadores que contaron con plazas no compatibles geográficamente.

**Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**24.** Con la revisión de una muestra de auditoría por 629,657.9 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, se constató que la documentación se canceló con la leyenda “Operado FONE”; asimismo, se verificó que cumplió con los fines y objetivos del fondo.

**25.** La SEPP realizó los pagos correspondientes al entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 181,988.4 miles de pesos y de terceros institucionales como de las cuotas del ISSSTE por 98,470.8 miles de pesos, y del FOVISSSTE, SAR, RCV y Ahorro Solidario por 13,363.7 miles de pesos; además, no se efectuaron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

**Verificación Física de Centros de Trabajo**

**26.** Con la revisión de las nóminas ordinarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 2017, pagadas con los recursos del FONE, y el análisis de una muestra de 5,138 trabajadores en 307 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), ubicados en 19 municipios, se constató que no fueron identificados 484 trabajadores por el responsable del centro de trabajo, a los cuales se les realizaron 22,055 pagos por 96,051.5 miles de pesos.



En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, la SEPP remitió la documentación justificativa y aclaratoria de 480 trabajadores, quedando pendiente de acreditar dos trabajadores por 187.7 miles de pesos, por lo que se atiende parcialmente lo observado.

#### 2017-A-21000-16-1208-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 187,730.03 pesos (ciento ochenta y siete mil setecientos treinta pesos 03/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a dos trabajadores que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo.

**27.** Durante los trabajos de auditoría, se aplicaron 150 cuestionarios a padres de familia y docentes para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

#### RESULTADOS DE CUESTIONARIOS DEL FONE PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES CUENTA PÚBLICA 2017

| PADRES DE FAMILIA                                                                                                                                                               | DOCENTES                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El 79.3% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 20.7% aseguró lo contrario.                                                      | El 71.5% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 28.5% aseguró lo contrario.                                                                                                      |
| El 82.0% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 18.0% indicó lo contrario.                                       | El 48.7% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 51.3% indicó lo contrario.                                                                                       |
| El 75.3% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 24.7% respondió lo contrario.                          | El 42.4% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 57.6% respondió lo contrario.                                                                          |
| El 71.3% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 28.7% aseguró lo contrario.                                           | El 57.0% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 43.0% aseguró lo contrario.                                                                                           |
| El 65.3% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 34.7% indicó lo contrario.                                  | El 48.1% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 51.9% indicó lo contrario.                                                                                  |
| El 78.7% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 21.3% indicó lo contrario.                                | El 53.2% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 46.8% indicó lo contrario.                                                                                |
| El 84.7% aseguró que mantiene algún tipo de participación en la escuela, lo cual contribuye a mejorar el aprendizaje del alumno; sin embargo, el 15.3% respondió negativamente. | El 67.1% afirmó haber recibido capacitación pedagógica en el último año; sin embargo, el 32.9% negó este hecho. En ese sentido, el 65.2% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos.  |
|                                                                                                                                                                                 | El 32.9% mencionó haber recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías; sin embargo, el 67.1% indicó lo contrario. En ese sentido, el 31.0% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar la calidad educativa. |
| El 45.4% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 53.3% que es regular y el 1.3% que es mala.                                                                    | El 20.9% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 74.0% que es regular y el 5.1% que es mala.                                                                                                                    |
| El 65.3% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 28.0% que es regular y el 6.7% que es malo.                                                            | El 50.6% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 45.0% que es regular y el 4.4% que es malo.                                                                                                            |
| El 89.3% indicó que el trabajo del maestro es bueno, el 10.7% que es regular y el 0.0% que es malo.                                                                             | El 30.4% indicó que el nivel educativo del alumno es bueno, el 67.1% que es regular y el 2.5% que es malo.                                                                                                                      |

| PADRES DE FAMILIA                                                                                                                                                                                                                                             | DOCENTES                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El 84.7% aseguró que la educación que le imparten al alumno es buena, el 15.3% que es regular y el 0.0% que es mala.                                                                                                                                          | El 7.6% aseguró que el involucramiento de los padres de familia es bueno, el 72.8% que es regular y el 19.6% que es malo.                                                                                                                                              |
| La atención de los padres y las condiciones de pobreza son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno, los cuales tuvieron el 44.7% y 20.7%, respectivamente, de las respuestas emitidas. | La atención de los padres y las condiciones de pobreza son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno los cuales tuvieron el 69.0% y 18.3%, respectivamente, de las respuestas emitidas.           |
| La falta de interés en la educación y los alumnos trabajando son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 28.7% y 28.0%, respectivamente, de las respuestas emitidas.                            | Los alumnos trabajando y las deficiencias en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar, son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 36.7% y 29.7%, respectivamente, de las respuestas emitidas. |

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de padres de familia y docentes de la Auditoría Superior de la Federación.

### Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

**28.** El Gobierno del Estado de Puebla recibió 16,530,573.5 miles de pesos del FONE para el ejercicio fiscal 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 6,042.0 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 16,536,615.5 miles de pesos, de los cuales 14,510,954.4 miles de pesos de capital y 6,042.0 miles de pesos de intereses se destinaron en Servicios Personales y 873,136.5 miles de pesos correspondieron a Otros de Gasto Corriente; 606,276.6 miles de pesos a Gastos de Operación y 540,206.0 miles de pesos a Gastos Corriente. En ese sentido, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2017, el estado ejerció 16,433,170.2 miles de pesos, que representaron el 99.4% del total disponible y al 31 de marzo de 2018, erogó 16,530,573.5 miles de pesos, así como los 6,042.0 miles de pesos de intereses, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles.

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, denominado “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, que son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y para “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los cuales son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 91.0% del personal, el 85.0% de las escuelas y el 86.0% de la matrícula.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue del 83.5% para los de 4 años del 97.0% y para los de 5 años del 70.3%, por lo que el promedio conjunto fue del 83.6%; asimismo, se logró la cobertura total en primaria y secundaria.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a la educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el Gobierno del Estado de Puebla atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los consejos de participación social en educación en cinco municipios del Gobierno del Estado de Puebla.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado contó con un avance en la constitución de los consejos escolares de participación social del 99.0%, al tener 11,960 consejos en un total de 12,076 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro; sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; adicionalmente, del total de empleados financiados con el FONE en el Gobierno del Estado de Puebla, que ascendieron a 55,271 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo 23,160 docentes, el 41.9% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes: en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 50,571 docentes, en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” ningún docente y en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas” 4,700 docentes.

Dentro de la vertiente 1, el 3.2% de los docentes se encontró en la categoría E, que es la del nivel más alto, el 4.2% estuvo en la D, el 9.0% en la C, el 0.0% en la BC, el 21.6% en la B y el 62.0% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 91.5% se encontraron efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente que laborara en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad, por lo cual se comprobó que de los docentes pagados con el FONE el 91.5% se encontraron frente a grupo.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 12,153,733.75 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,085,433.36 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 40,704.00 pesos se generaron por cargas financieras; 11,068,300.39 pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 1 Recomendación y 5 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,287,094.9 miles de pesos, que representó el 98.5% de los 16,530,573.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Puebla se constató que se había ejercido el 99.4% y a la fecha de la revisión, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,068.3 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Puebla careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de los objetivos de “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y para “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los cuales son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FONE, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 91.0% del personal, el 85.0% de las escuelas y el 86.0% de la matrícula.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue del 83.5% para los de 4 años del 97.0% y para los de 5 años del 70.3%, por lo que el promedio conjunto fue del 83.6%; asimismo, se logró la cobertura total en primaria y secundaria.

En conclusión el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC-SCA-CGAEGP-033/2019 del 10 de enero de 2019, así como sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 17, 19, 20, 23 y 26 se consideran como no atendidos.

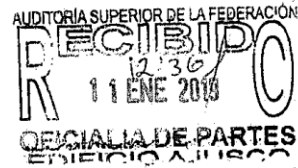


S/A

2019 ENE 14 PM 12:02

Subsecretaría de Control y Auditoría  
 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública  
 Oficio No. SC-SCA-CGAEGP-033/2019  
 "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 10 de enero de 2019  
**ASUNTO: Solventación de Resultados Finales de FONE CP 2017**  
**EXPEDIENTE: SC.SCA.CGAEGP. DACP.EASOF/14S.14.3.1,1/07/2018**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**P R E S E N T E**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 37 fracciones IV, VI, XV, XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 4 fracciones II, II.1, 14 fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18 fracciones VIII, XIII, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y en atención a su oficio DGARFT"A"/2928/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante el cual notificó los Resultados Finales de la auditoría número 1208-DS-GF, con título *Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)* de la Cuenta Pública 2017; me permito enviar la solventación, remitida por las Secretarías de Finanzas y Administración (SFA) y de Educación Pública (SEP), como se indica a continuación:

| Ente Auditado | Fondo        | Resultado          | Procedimiento                 | Oficio del Auditado              | Contenido                                                                                                         |
|---------------|--------------|--------------------|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SFA           | FONE CP 2017 | 6                  | 3.1                           | D.C. 199/2019<br>10/01/2019      | Copia del Memorando DE/001/2019, 56 impresiones y 1 CD simple y copia del memorando DPPP-0016/2019 con 10 copias. |
| SEP           |              | 5, 6, 4, 6, 7 y 10 | 2.4, 3.1, 5.4, 5.5, 5.5 y 5.8 | SEP-4.2-DGA/010/19<br>10/01/2019 | Respuesta a Cédula de Resultados Finales en 14 fojas y 1 CD certificado.                                          |

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Recibi todos los anexos mencionados en el presente oficio.

L.A. Maria Lilia Contreras García

*[Signature]*

11/ene/2019

HON1974

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA Y**  
**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

*[Signature]*  
**ALEJANDRO DÍAZ BÁEZ**

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Copias al reverso...

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFA) y de Educación Pública (SEPP), ambas del Gobierno del Estado de Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A, y 49, párrafos I y XI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: artículos 37 y 37 bis.

Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Puebla: artículos 1 y 3.

Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numeral 12, 14.3.3., 25.3. y 27.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.